



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXIII
LEGISLATURA, DICTA:**

ACUERDO

**Que exhorta a los diecinueve
Ayuntamientos de Nayarit, así
como al Concejo Municipal de La
Yesca, en materia de Sistema de
Registro de Compradores y
Cultura de la Denuncia respecto
de Productos Agrícolas**

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura con fundamento en los artículos 12 fracción VII y 40 fracciones VII y X de la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit, a los diecinueve Ayuntamientos de la Entidad y al Concejo Municipal de La Yesca, a efecto de que en el ejercicio de sus respectivas competencias y facultades realicen las acciones necesarias para integrar y actualizar mensualmente el registro de compradores agrícolas,

siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita; así como su debida publicación en los términos dispuestos por los citados ordenamientos legales y en un marco de fomento de la prevención del delito y de la cultura de la denuncia, se implementen actividades que inhiban la comisión de delitos relacionados con la comercialización de productos agrícolas.

Asimismo, no pasa desapercibido que la materia del presente exhorto, pudiera desplegarse con mayores efectos con el uso de la facultad reglamentaria propia de los Ayuntamientos, derivado de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la cual esta Legislatura es muy respetuosa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Nayarita, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a los diecinueve Ayuntamientos de la Entidad y al Concejo Municipal de La Yesca, para los efectos legales conducentes.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta,



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara
Secretaria,



Dip. Alejandro Regalado Curiel
Secretario,